

INFORMACIÓN PÚBLICA de la Aprobación listado provisional de aspirantes admitidos y excluidos proceso selectivo plaza Secretario/a Interventor/a Interino/a.

D^a ANA MARIA GARCIA ROLDAN, ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE CAJAR, PROVINCIA DE GRANADA.

HACE SABER: Que mediante **Decreto de Alcaldía nº 21, de 21 de enero de 2019**, se aprobó la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos selección de Secretario/a Interventor/a Interino/a, cuyo texto íntegro es el siguiente:

Por el presente y en uso de las atribuciones que me están conferidas por el art.21.1 g) de la Ley 7/1985 de 2 de Abril, reguladora de Bases del régimen Local dada la redacción dada por Ley 57/2003 de 16 de Diciembre, y de conformidad con la convocatoria y sus bases aprobadas por Resolución de Alcaldía de fecha 8 de noviembre de 2018, que han de regir este proceso selectivo, para la provisión del puesto de Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento, por el sistema de concurso-oposición. Y, y en virtud del artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, finalizado el plazo el plazo de presentación de solicitudes, tengo a bien **RESOLVER:**

PRIMERO.- Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos del proceso selectivo, con indicación de las causas de exclusión, la cual queda expuesta en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la página web de mismo: wordpress.cajar.es, integrada de la manera siguiente:

ADMITIDOS:

NUM.	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
1	D. Antonio Tello Tudela	45868634X
2	D ^a Francisca María Ruiz Molina	75110453C
3	D ^a Francisca Egea Contreras,	74642727E

EXCLUIDOS: NINGUNO/A

SEGUNDO.- Los aspirantes disponen de un plazo de **cinco días** para subsanaciones o formular reclamaciones, a contar del siguiente al de publicación de la presente Resolución. Pasados los cinco días, posteriores, se publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento la lista definitiva de admitidos.

TERCERO.- La falta de subsanación en tiempo y forma dará lugar a la exclusión definitiva de los aspirantes

CUARTO.- La inclusión de los aspirantes en la relación de admitidos no supone el reconocimiento en ningún caso el reconocimiento por parte de la Administración, de que los mismos reúnen los requisitos generales y particulares exigidos por la convocatoria. La acreditación y verificación de los mismos tendrán

lugar cuando los aspirantes superen el proceso selectivo, en la forma y momento procedimental establecidos en la convocatoria.

QUINTO.- El Tribunal de selección y el calendario para la realización de las pruebas se determinarán en la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, que será publicada en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la página web wordpress.cajar.es.

LA ALCALDESA. Fdo.: Ana María García Roldán.

Documento firmado y fechado electrónicamente al margen.

Expte. Gestiona: 656/18